



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA QUIÑONERÍA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.200	Gastos de personal5.800
Impuestos indirectos.....2.100	Gastos en bienes corrientes y servicios20.700
Tasas y otros ingresos.....4.400	Transferencias corrientes200
Transferencias corrientes.....5.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.700	Inversiones reales5.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....31.700
Transferencias de capital3.000	
TOTAL INGRESOS.....31.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

b) *Personal laboral:*

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Quiñonería, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo.

902

BOPSO-36-28032014